

Información de Trámite

Nombre Trámite	VERIFICACIÓN EN SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA PARA CONSULTA DEMOGRÁFICO O DEMOGRÁFICO MÁS BIOMÉTRICO
Institución	DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
Descripción	Este servicio permite verificar la información de los ciudadanos ecuatorianos y extranjeros que poseen una cédula de identidad registrada en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la validación se realiza únicamente a solicitud formal de empresas privadas y notarías a través de un certificado digital de datos de identidad.
¿A quién está dirigido?	El servicio de Sistema Nacional de Identificación Ciudadana (SNIC) de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación está dirigido a personas jurídicas de derecho privado, nacionales o extranjeras, legalmente constituidas o domiciliadas en el Ecuador, que requieran acceder a los servicios de interoperabilidad para la consulta y validación de información de identificación de ciudadanos. Dentro de este servicio se incluyen notarías legalmente establecidas en el país, las cuales, en el ejercicio de sus funciones, requieren verificar y validar la identidad de los ciudadanos para la realización de actos notariales, garantizando la autenticidad de la información. Las entidades habilitadas podrán utilizar el SNIC para realizar consultas y procesos de validación de información demográfica y biométrica, relacionado con el certificado de identidad de ciudadanos registrados legalmente en el país, conforme a la normativa vigente y previa autorización o habilitación otorgada por la DIGERCIC. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Contrato de adhesión para el acceso a la consulta y validación de datos demográficos y biométricos.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Para Empresas Privadas: 1. Solicitud de servicio dirigido a la Máxima Autoridad o su delegado justificando la necesidad operativa del uso de la información. 2. Ficha técnica de interoperabilidad Servicio SNIC. (Formulario de Solicitud

gob.ec).

3. Formulario de información de usuarios. (Disponible en gob.ec).
4. Carta de prestación de servicios de interoperabilidad. (Disponible en gob.ec).
5. Registro Único de Contribuyentes (RUC), en donde conste la actividad económica principal.
6. En el caso de personas jurídicas, el nombramiento del representante legal, poder o delegación actual del representante legal, debidamente registrado conforme a la normativa legal vigente.
7. Documento suscrito que evidencie la relación laboral entre el empleador y el trabajador (Contrato laboral y/o Certificado laboral y/o aviso de entrada IESS) en relación a la ficha técnica de interoperabilidad para el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana.
8. Acuerdo de confidencialidad y manejo adecuado de datos personales suscrito entre el empleador y el trabajador que vaya a conocer o participar en el tratamiento de datos personales.
9. Documento que contenga las políticas de seguridad de la información que la entidad requirente utiliza para precautelar su integridad, disponibilidad y confidencialidad, las mismas que al menos deberán contener control de accesos, autenticación doble factor, control en el almacenamiento, eliminación y tratamiento de la información, seguridades perimetrales, entre otras, para proteger los datos personales frente a cualquier riesgo, amenaza o vulnerabilidad y deben ser específicas para el servicio de interoperabilidad que desean consumir de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

Para Notarías:

1. Solicitud de petición de servicio, dirigido al Coordinador Zonal o quien haga sus veces.
2. Ficha técnica de interoperabilidad Servicio SNIC. (Formulario de Solicitud gob.ec).
3. Formulario de información de usuarios. (Disponible en gob.ec).
4. Registro Único de Contribuyentes (RUC).
5. Nombramiento vigente del Notario/a, debidamente emitido conforme a la normativa legal vigente.
6. Carta de prestación de servicios de interoperabilidad. (Disponible en gob.ec).
7. Documento suscrito que evidencie la relación laboral entre la Notaría como empleador y el trabajador (Contrato laboral y/o Certificado laboral y/o aviso de entrada IESS), en relación al documento de creación de usuarios.
8. Acuerdo de confidencialidad y manejo adecuado de datos personales suscrito entre la Notaría como empleador y el trabajador que vaya a conocer o participar en el tratamiento de datos personales.
9. Carta Compromiso de parámetros de cumplimiento de controles de Seguridad de la Información.

¿Cómo hago el trámite?

1. Ingresar a GOB.EC al trámite "Verificación en Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consulta demográfico o demográfico más biométrico".
2. Ir a trámite en línea.
3. Completar el formulario y anexar los documentos habilitantes para revisión y aprobación de la Dirección de Servicios Electrónicos, a través de GOB.EC. (Ingresar los datos del Representante Legal o de la persona que suscribirá el contrato en la sección Datos del Solicitante, el correo electrónico registrado debe pertenecer a un dominio institucional).
4. Atender y subsanar las notificaciones que reciba por observaciones en el formulario o documentos habilitantes e ingresar un nuevo trámite en la plataforma GOB.EC (al ser efectiva la documentación entregada se continua con el trámite).
5. Revisar el borrador de contrato y acuerdo de confidencialidad y remitir mediante correo electrónico al responsable la respuesta correspondiente.
6. Suscribir contrato y acuerdo de confidencialidad por parte del representante legal.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

Una vez firmado el contrato de adhesión, la tarifa de consumo del servicio es:

Sistema Nacional de Identificación Ciudadana Demográfico: \$ 0,15 y NO grava IVA.

Sistema Nacional de Identificación Ciudadana Demográfico más Biométrico: \$ 0,30 y NO grava IVA.

Pago En Línea:

Cash Management - Banco Pichincha y Produbanco.

Pago Presencial:

Cash Management - Servipagos, Pago Ágil y Banco Pichincha Mi Vecino.

Nota:

La forma de pago será mensual contra factura por mes calendario o fracción por el servicio recibido.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Virtual:

Plataforma Gob.EC - Habilitado 24 horas.

Base Legal

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Servicios Electrónicos
Correo Electrónico: conveniosdeservicio@registrocivil.gob.ec
Teléfono: (02) 3731110 ext: 29475, 29132, 29301, 29556, 29504.

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	08	0	564788
2026	07	0	588991
2026	06	0	525790
2026	05	0	510625
2026	04	0	540156
2026	03	0	616221
2026	02	0	455455
2026	01	0	461002
2025	12	0	536496
2025	11	0	468198
2025	10	0	527279
2025	09	1	488726
2025	08	0	513873
2025	07	0	562091
2025	06	0	528739
2025	05	0	516314
2025	04	0	524241
2025	03	0	490019
2025	02	0	507379
2025	01	0	465594

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	12	0	470897
2024	11	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**DIANA CAROLINA
MOSQUERA CADENA**